



MAT: APRUEBA DEVOLUCION A JUNJI POR RESTITUCION FONDOS SUBSIDIOS INCAPACIDA LABORAL LEY 20905.

31 AGO 2021  
1702



DECRETO N°

VISTOS:

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03/07/2021, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 1970 del 22.12.2020 que aprueba el Presupuesto para el año 2021 y PADEM año 2021 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
8. Ordinario N° 15/624 de Directora Regional JUNJI, donde solicita devolución de fondos correspondientes a Subsidio por Incapacidad Laboral por aporte Ley 20905.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 225/2021.

CONSIDERANDO:

Ordinario N° 015/624 de parte de Directora Regional de JUNJI Valparaíso, donde solicita devolución de fondos correspondientes a Aporte Ley 20905 y cubiertos por Subsidio de Incapacidad Laboral de acuerdo a normativa vigente indicada en Manual de Transferencias, mediante Oficio Circular n° 15/0018 de parte de Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Devolución por parte del Servicio de Educación Municipal de Algarrobo a Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, por un monto de \$5.627.381.- (Cinco Millones Seiscientos Veintisiete Mil Trescientos Ochenta y Uno), correspondientes a montos transferidos por Ley 20905 y cubiertos por Subsidio de Incapacidad Laboral, a través de ingreso en **Rentas Generales de la Nación en TGR**.
- II. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01-000 "Devoluciones", del Presupuesto del Area de Educación año 2021.

ANÓTESE, CANCELESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/caa.

Distribución:

- DAEM Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Municipal

